

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: PERTENENCIA promovida por FRANCISCO JOSÉ PAYARES ZABARAÍN y OTROS contra ROMÁN PAYARES ALMARALES y OTROS, con reconvención reivindicatoria.

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2013-00046-00

UNO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

El 18 de este mes, completado el 27 siguiente, vía electrónica, se recibió el expediente, en formato PDF, remitido como fue por la Secretaría de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.

Así, al revisarlo se evidencia que esa Sala, en sentencia dictada el 24 de julio de este año, revocó el numeral tercero de la emitida por este juzgado en audiencia del 23 de septiembre de 2019 y, en consecuencia, condenó a los señores FRANCISCO JOSÉ PAYARES ZABARAÍN y DINA DE LOS ANGELES ZABARAIN ULLOA al pago de los frutos civiles en cuantía de \$108.733.333, los que deberán pagar al señor ROMÁN PAYARES ALMARALES dentro de los 6 días siguientes a la ejecutoria; y adicionó el numeral primero en el sentido de negar las pretensiones de la demanda de reconvención respecto al predio con M.I. 222-30528.

Por lo anterior, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la determinación mentada.

Por Secretaría, INFORMESELE a los intervinientes de esta causa la herramienta de que dispone el despacho para la notificación, por estado, de los proveídos que se emiten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 052
VISITAR:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54